

REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A EMPRESA DE SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA.

DECRETO N° 1990 - 2023.-

Lota, 20 de diciembre de 2023.-

VISTOS:

a) Memo N° 658 de 18/12/2023, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita elaborar decreto alcaldicio por enriquecimiento sin causa para el pago a la prestadora de SERVICIO DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, por un monto de \$ 300.000 mil pesos;

b) Certificado N° 193 de fecha 15/12/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde certifica conforme la prestación de servicios de la Empresa de Servicios de Capacitaciones Huellas OTEC SPA. –

c) Ord. N° 01 de fecha 20 de diciembre 2023 de Coordinadora Senda a Directora de Desarrollo Comunitario informa factura pendiente de pago

d) Factura N°2212, de la Empresa de Servicios de Capacitaciones Huellas OTEC SPA, de fecha 1/12/2023, por un monto de \$ 300.000 mil pesos.-

e) Copia Libro de Asistencia a la Capacitación, denominada "Taller de Sensibilización EVSD";

f) Solicitud de Compra de fecha 23 de mayo de 2023, folio n° 000590 del Programa Senda Previene

g) Orden de Compra N° 3017-562-AG23, a Servicios de Capacitaciones Huellas OTEC SPA;

h) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

i) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

j) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Programa Senda Previene requirió mediante solicitud de Compra folio N°000590/2023, contratar la capacitación para realizar 2 charlas para seminario denominado " Las nuevas drogas y sus efectos en el cerebro y el organismo".

2.- Que mediante Orden de compra N°3017-562-AG23 se contrata a Servicio de Capacitaciones Huella Otec Spa para realizar capacitación solicitada.

3.- Que por certificado de directora de desarrollo comunitario N°193/2023 se certifica que se llevó a cabo actividad denominada "Seminario de las nuevas drogas del cerebro y organismo" realizado el día 26 de agosto de 2022 en dependencias de CFT Lota- Arauco.

REGULARICÉSE Y APRUEBÉSE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A EMPRESA DE SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA.

DECRETO N° 1990 - 2023.-

Lota, 20 de diciembre de 2023.-

4.- Que mediante Ord N°01 de Coordinadora de Programa Senda Previene, informa que de acuerdo a la orden de compra señala en el visto g) del presente decreto, la empresa se adjudicó realizar un seminario de 4 horas por un monto de \$600.000 mil pesos, sin embargo, realizaron una capacitación solo por 2 horas, quedando pendiente realizar las horas pendientes vía remota, lo cual, nunca se concretó, por lo que se llega al acuerdo de pagar la mitad de los servicios por un monto de \$300.000 mil pesos

5.- Que a través de factura N° 2212 de fecha 1.12.2023, la Empresa de Servicios de Capacitaciones Huellas OTEC SPA, de fecha 1/12/2023, efectúa el cobro de la capacitación por un monto de \$ 300.000 mil pesos.

DECRETO:

1.- Apruébese el pago a nombre de la Empresas de **Servicios de Capacitaciones HUELLAS OTEC SPA**, rol único tributario N° 76.199.438-7, por prestación de servicios de capacitación por un monto de **\$ 300.000 mil pesos.** -

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22 ítem 12 asignación 999 denominada, "OTROS", del presupuesto municipal vigente año 2023.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



* EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



* PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:

Daf (2)
Administración
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Control
Asesoría Jurídica (2)
Archivo

FMF/KLA/hht